

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia. FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO
Demandante. SINDY TATIANA OCHOA PALOMINO
Demandado. JOSE ARMANDO BLANCO GAMEZ
Rad. 204004089001-2021-00461-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día veintitrés (23) de Agosto de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 26 - 07 - 2022
Se notifica por escrito a:

del 27 - 07 - 2022
A:

El Secretario 